

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 531/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 531/09**

*01 SEP 2009
en archivo*

Sucre, 31 de Agosto de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro No. CM-1612, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota suscrita el 05 de agosto de 2009, por el Sr. Fernando Rocafull, **Director General de la UCCI**

Que, cursa en antecedentes la carta suscrita por el Sr. Fernando Rocafull, **Director General de la UCCI**, mediante la que hace conocer estar previsto la realización de la **"I Reunión Técnica del Comité de Gestión Integral de Riesgos de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas"**, que tendrá lugar, en la Ciudad de México, los días 17 al 19 de septiembre de 2009.

Que, de la misma forma, solicita la designación de un representante cualificado, para participar en el referido Comité, en el que se tratarán asuntos relativos a la **intervención de gestión de las emergencias de los distintos Gobiernos Locales** conforme al programa de trabajo, elaborado por los organizadores.

Que, se describe como objetivo de la 1ra. Reunión el: "Fomentar los vínculos y favorecer las relaciones e intercambios en las diferentes áreas de intervención de la gestión integral de riesgos a nivel de las ciudades capitales de Iberoamérica para implementar e implantar nuevas estrategias comunes, potenciando intercambios multiplicadores de la cooperación, así como favorecer el desarrollo sostenible y sustentable, armónico y equilibrado de las ciudades desde la solidaridad y la cooperación entre ellas"

Que, también se señala en la referida nota, que el Gobierno del Distrito Federal, anfitrión de la reunión, asumirá los **costos de hospedaje, alimentación y transporte interno** del representante designado por el Gobierno Municipal, durante los días de celebración de la reunión

Que, asimismo se informa en el Itinerario de viaje, que la **UCCI cancelará los pasajes aéreos** La-Paz-Lima-México y México-Lima-La Paz, correspondiendo al Municipio de Sucre cubrir los gastos del trayecto Sucre-La Paz y La Paz-Sucre respectivamente

Que, mediante nota H C M Ext 45/09, suscrita por el Presidente del H. Concejo Municipal, en su condición de Coordinador UCCI, manifiesta su conformidad con el itinerario de viaje propuesto para el Concejales Sr. Juan Valda Salinas, comunicando asimismo que el H. Concejo Municipal de Sucre, asumirá los costos de los pasajes nacionales (Sucre-La Paz-Sucre)

Que, de acuerdo al numeral c) del art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos tienen entre otros derechos **"a la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal **autorizar la declaratoria en comisión de servicios a los Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia



Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.


Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al Sr. Juan Valda Salinas, **Concejal Muncipe de Sucre**, con la finalidad de que asista y participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre en la "REUNION TECNICA DEL COMITÉ DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS", a realizarse en la ciudad de México, del 17 al 19 de septiembre del presente año, dando curso a la invitación formulada en fecha 05 de agosto de 2009, por el Sr. Fernando Rocafull, **DIRECTOR GENERAL de la UCCI**; dejando establecido que a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del **15 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

Art.2º Páguense pasajes nacionales y viáticos nacionales e internacionales en el porcentaje que corresponda, al Declarado en Comisión en el artículo primero, **de acuerdo a itinerario de viaje y carta de invitación**, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007, tomando en cuenta que los pasajes aéreos (La Paz-Lima-México y México-Lima-La Paz) serán asumidos por la UCCI y, los pasajes aéreos Sucre-La Paz-Sucre, serán cubiertos por el H. Concejo Municipal

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Dennis Cuno Cayara
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL